

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

325627 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se reabre el plazo de ratificación de solicitudes previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de julio de 2019, por la que se convocan, para los años 2019-2020, las ayudas para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores del sector de la pesca*

En fecha 23 de julio del 2019 se publicó en el BOIB núm. 101 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de julio del 2019, por la que se convocan, para los años 2019-2020, las ayudas para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores del sector de la pesca. Esta resolución prevé un total de cuatro convocatorias.

En el apartado sexto de dicha resolución se establece que la presentación ante la Dirección General de Pesca y Medio Marino de un plan de producción y comercialización y del informe anual tiene la consideración de una solicitud de ayuda del FEMP; no obstante, para tener derecho a cobrar la ayuda, el beneficiario debe ratificar ante el FOGAIBA esta solicitud y acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

En concreto, para la tercera convocatoria, el plazo de presentación de la solicitud de ratificación se fija entre el 1 de marzo del 2021 y el 31 de marzo del 2021, ambos incluidos.

Visto que para esta tercera convocatoria no se ha presentado ninguna solicitud de ratificación y dada la importancia de esta línea de ayudas, se estima conveniente reabrir el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1.g del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se reabre el plazo de presentación de solicitudes de ratificación para la tercera convocatoria de ayudas, previsto en el punto 1 del apartado sexto de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de julio de 2019, por la que se convocan, para los años 2019-2020, las ayudas para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores del sector de la pesca, publicada en el BOIB núm. 101, de 23 de julio de 2019, desde el día siguiente en el de la publicación de esta resolución en el BOIB hasta el 31 de agosto del 2021.

Segundo

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 28 de julio de 2021

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

